



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACIÓN: 08001315300520140065800

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JORGE ANTONIO PADILLA BOSSIO

DEMANDADO: FUNDACION PARA EL BENEFICIO DE LOS EMPLEADOS DE CEMENTOS CARIBE SA

Dentro del presente proceso se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de conformidad al artículo 372 del Código General del Proceso para el día 27 de noviembre de 2020, y se observa que el juzgado omitió citar para la mencionada audiencia al perito, cuya asistencia se requiere a fin de que exponga el dictamen pericial presentado.

Se observa, además, que el juzgado no se ha pronunciado sobre cesión de derechos litigiosos presentada.

A través de correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2020, el Dr. Jaime Zapata solicita el aplazamiento de la audiencia, anexando excusa médica, por lo que el juzgado aceptara dicha excusa.

Por todo lo anterior, se aplaza la audiencia fijada para el día 27 de noviembre de 2020, y a través de auto el juzgado procederá a fijar una nueva fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

Por anotación en estado	Nº 181
Barranquilla,	Notifico el auto anterior 30-11-2020
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	